



# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 692-08-2019-MPT

Talara, 09 de agosto de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

**VISTO:**

La Carta N° 018-07-2019-ECON.CLDLC de fecha 19 de julio de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Carta N° 018-07-2019-ECON.CLDLC de fecha 19 de julio de 2019, la Jefa de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita permiso por motivos de salud, para viajar a la ciudad de Lima desde el día 19 hasta el 23 de agosto del presente año, debiendo asistir a una consulta médica. Asimismo, precisa que previa coordinación con el Econ. César Merino Chacón, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, será quien se encargara de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, los días antes mencionados.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar las funciones de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones al Econ. César Merino Chacón a partir del 19 al 23 de agosto de 2019.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

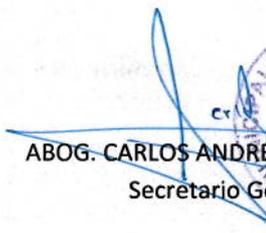
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del **19 al 23 de agosto de 2019**, las funciones de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones al Econ. César Merino Chacón, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA**



  
ABOG. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE  
Secretario General (e)

  
ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

- Copias:  
Interesado  
G.M./OPP  
URH/UPMI  
UTIC  
OCI  
Archivo  
CAMM/gkmb